Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 528.- /

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo – Proyecto de Integración Escolar.

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.

DECRETO:

1.- **Dejase** Indefinido el Contrato de Trabajo de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico, Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de marzo de 2014, al (la) Señor (Sra.) (Srta):

Nombre	Rut
RODRIGO ALEXIS ÁLVAREZ CARRASCO	Nº 16.248.555-5

2.- Con su misma remuneración y carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – ALCALDE – CHILE

ALCALDE

WAGZ / LERA / Apo.